



Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Máster	
Vía de acceso	Documentación
Para estudiantes con títulos españoles, títulos extranjeros homologados o declarados equivalentes	<ul style="list-style-type: none">• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE• Título universitario oficial de acceso al máster universitario o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo (para títulos españoles). Será necesario que el título de acceso al máster universitario o el certificado sustitutorio del mismo conste en el expediente del estudiante con anterioridad al 31 de diciembre del correspondiente curso. Sólo para estudiantes procedentes de universidades distintas a la Universidad de Sevilla• Credencial de homologación o declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (para títulos extranjeros).• Certificación del expediente académico del título que da acceso al máster universitario. Sólo para estudiantes procedentes de universidades distintas a la Universidad de Sevilla
Los estudiantes que hayan obtenido plaza por preinscripción y que no hayan finalizado el grado que les da acceso a la titulación de máster universitario	<ul style="list-style-type: none">• DNI/Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE• Certificación académica de los estudios superados en la titulación de grado, en el caso de no haber cursado estos estudios en una universidad pública andaluza
Para estudiantes con títulos extranjeros expedidos por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE• Título universitario oficial de acceso al máster universitario que faculte en el país que expide el título para el acceso a estudios universitarios de máster• Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado (Suplemento Europeo al Título, certificación...)• Certificación del expediente académico del título que da acceso al máster universitario



Documentación a presentar en DOMUS para estudiantes nuevo ingreso Máster	
Vía de acceso	Documentación
Para estudiantes con títulos extranjeros NO homologados expedidos por una institución no incluida en el Espacio Europeo de Educación Superior	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de identidad de extranjero donde conste el NIE, o en su defecto el pasaporte, en tanto se aporta en el plazo máximo de 6 meses el documento de identidad donde conste el NIE• Título universitario oficial de acceso al máster universitario que faculte en el país que expide el título para el acceso a estudios universitarios de máster• Certificación del expediente académico oficial del título que le habilita para el acceso, donde consten expresamente las calificaciones y duración –expresada en créditos o en meses– obtenidas en las asignaturas, incluido en su caso, el proyecto o trabajo fin de carrera.• Documento donde se acredite que el solicitante posee un título de grado, emitido por organismo oficial del país de origen, que le faculta en dicho país para cursar estudios de posgrado.



Exenciones y bonificaciones. Documentación para presentar en DOMUS Todo tipo de matrículas (Nuevo ingreso Grado y Máster, continuación de estudios y matrícula presencial)	
Tipo	Documentación
Matrícula de Honor	Solo se aportará documentación acreditativa cuando no se haya obtenido en la Universidad de Sevilla
Beneficiarios del título de familia numerosa	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente el título de familia numerosa del estudiante que alegue dicha condición en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
Estudiantes que acrediten discapacidad	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente los datos de discapacidad del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
Víctimas de actos de terrorismo	La Universidad de Sevilla consultará telemáticamente la condición de beneficiario de derechos por ser víctima de actos de terrorismo del estudiante que la alegue en su matrícula, salvo que se opusiera a ello
Víctimas de violencia de género	Se acreditará presentando cualquiera de los documentos que se relacionan en el artículo 30 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital o de la renta mínima de inserción social en Andalucía	Documentación acreditativa de dicha circunstancia
Bonificación por créditos superados en primera matrícula	Los estudiantes que no soliciten beca de convocatoria general en el curso 2023-2024 por no cumplir los requisitos económicos para la obtención de la misma, deberán presentar una declaración responsable del no cumplimiento de los referidos requisitos. Los estudiantes que no hayan solicitado beca por no cumplir los requisitos académicos para su obtención no tienen que presentar dicha declaración responsable. Este documento se generará una vez que el estudiante acceda al <i>Buzón de Documentación</i> con su UVU, quedando firmado mediante el doble factor de autenticación (2FA)